

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17162 MADRID

EDICTO

Doña Ángeles Pascual Bote, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9,

Hace saber:

1.-Que en el concurso Concurso Abreviado 1486/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0209609, por auto de fecha 1/04/2019, se ha declarado en concurso voluntario que se tramitará por el procedimiento abreviado, a TEMPERATURA Y CONTROL COMERCIAL, S.A., con n.º de identificación A-78258985, y domiciliado en la Avenida de la Valdelaparra, n.º 33, de Alcobendas (Madrid).

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.-La identidad de la Administración concursal es JOSÉ RAFAEL SÁNCHEZ MEDINA, con domicilio postal en Gran Vía, n.º 6, 4.º, 28013 Madrid, y dirección electrónica temperaturaconcurso@advanabogados.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 12 de abril de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ángeles Pascual Bote.

ID: A190021039-1